

¿Entre más democracia
y nueva censura?

Primera aproximación al tema
de la cancel culture

Susanna Pozzolo

LIBERTAD DE EXPRESIÓN: DEBATES PENDIENTES

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Debates pendientes

Álvaro Núñez Vaquero
Félix Morales Luna
(Editores)

Noemí Ancí Paredes	Betzabé Marciani Burgos
Pablo Contreras	Viviana Ponce de León
Ricardo Cueva Fernández	Susanna Pozzolo
Pablo De Lora	Julia Romero Herrera
Alfonso García Figueroa	Frederick Schauer
Ricardo García Manrique	Jorge León Vásquez
Domingo Lovera	



1. INTRODUCCIÓN

Desde hace algunos años se viene hablando de un fenómeno denominado, en inglés, *cancel culture*. No está demasiado claro cuál es su objeto ni su concepto. Parece una práctica que tiene cierta difusión en las redes, pero no es fácil definir el resto de sus características: existen múltiples definiciones que subrayan diversos aspectos¹. Genéricamente, se puede asumir que la cancelación consiste en usar las redes sociales para avergonzar públicamente, retirando el apoyo, a una figura pública o famosa, por haber hecho o expresado algo percibido como ofensivo².

La cultura de la cancelación es un tema que, por lo demás, ha ganado una creciente atención; sobre todo, después de que la revista *Harper*, en 2020, publicara la carta firmada por muchas personalidades, más o menos famosas, como Margaret Atwood, Noam Chomsky, Malcolm Gladwell, J.K. Rowling y Salman Rushdie³. En esta carta se denunciaba la existencia de una cultura de censura contra el libre debate público. Desde entonces el tema se ha vuelto uno de lo más discutido en Internet. Es necesario precisar que se trata de un fenómeno muy estadounidense y anglofono; en Italia, por ejemplo, se puede decir que no existe⁴. En cualquier caso, me parece interesante reflexionar sobre este tema porque involucra aspectos fundamentales para

nuestras sociedades democráticas y nuestros derechos, puesto que esta práctica puede darse en todas nuestras sociedades y, en cualquier caso, sus elementos constitutivos, aisladamente considerados, pueden ser de mucho interés para el futuro de nuestros contextos sociales mixtos físico-digitales.

Como veremos, a pesar de que en el debate entre quienes defienden y quienes lamentan esta actitud o cultura —aunque, sobre todo, por parte de estos segundos— parece central el tema de la libertad de expresión, hay muchas otras cuestiones interesantes de gran complejidad. Sin embargo, también es cierto que es urgente reaccionar a las crecientes manifestaciones de odio y ofensa que circulan en las redes. En cualquier caso, como con otros temas emergentes en el contexto digital, no se trata de comportamientos nuevos, nacidos exclusivamente en Internet, aunque ciertamente pueden haber asumido —o de hecho asumen— características novedosas y peculiares en el nuevo ambiente virtual.

Propongo algunas primeras reflexiones a partir del caso de la *cancel culture* mirando a un panorama un poco más amplio donde la misma práctica se inserta, es decir, observando y reflexionando sobre los fenómenos que se van produciendo gracias a la interacción entre humanos y formas algorítmicas de organización social.

2. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CRISIS DE LA VERDAD

La cultura de la cancelación está acusada de limitar la libertad de expresión. Ciertamente, la libertad de expresión

es un valor profundamente enraizado en el desarrollo de la modernidad: una parte constitutiva o, incluso —me atrevería a decir— un pilar fundamental, del estado de derecho y constitucional⁵. Para esbozar rápidamente el marco en el que se encuadra, se puede decir que representa un baluarte de las posiciones humanistas sobre el poder que, a su vez, han sido la base teórica de nuestro progreso científico y de nuestros modelos jurídico-político democráticos. Este arquetipo se produce precisamente, por un lado, gracias a la conjunción de una dimensión de garantía como limitación del poder y, por el otro, por la afirmación de los derechos naturales, atribuidos en un primero momento solo a unos pocos hombres y que después se vieron extendidos a todos⁶. La libertad de expresión, en este marco *montesquieviano* de construcción constitucional, parece una libertad *necesaria* contra el poder, es decir, representa un elemento central para la propia división del poder. Por un lado, entonces, la libertad de expresión se conecta con la propia reivindicación humanista sobre la capacidad humana de conocimiento de la naturaleza y, consecuentemente, se ve acompañada de la idea de producir un saber racional y controlable. Por otro lado, esta misma idea sirve como base para el desarrollo de formas políticas modernas, progresivamente más democráticas, precisamente porque favorece la formación de la ciudadanía.

En el liberalismo, la libertad de expresión asume un significado específico, relacionándose estrictamente con una perspectiva específicamente individualista. En este sentido, también se convierte en una idea más simplista al

asumir lo público o al pueblo como un conjunto de seres aislados, aunque idénticos en sus posibilidades y capacidades. Si idealmente ésta es la noción moderna del sujeto único de derecho, la concreta realidad es bien distinta: es difícil negar que nuestras democracias están animadas por varios grupos de interés y muchos núcleos de poder.

A pesar de ello, la libertad de expresión está todavía vinculada con una idea de igualdad horizontal, la cual es más bien más un ideal⁷ que en una realidad. Ello se muestra claramente a través de estas prácticas *online* que se fundamentan sobre la dimensión del número (verdadero o presunto) de quienes actúan para justificar la acción de fuerza, en lugar de fijarse en el contenido del tema involucrado. Más allá de la tesis o expresión defendida/acusada, aquella tiene fuerza gracias al número, con independencia de su contenido. Sin embargo, si así están evolucionando las cosas, me parece importante señalar que, si cada expresión —solo por ser expresada por un individuo, social y jurídicamente, considerado libre y autónomo— tiene el mismo valor que cualquiera otra, entonces ya no tenemos otro criterio que la falta de coerción física o la personalidad jurídica para establecer la verdad de lo afirmado. Me parece que este fenómeno se vio muy bien reflejado durante la pandemia del covid-19, en relación con las discusiones sobre vacunas y medicamentos varios, produciendo una amplia confusión. Este fenómeno resulta importante porque produce paradójicamente el riesgo de que los prejuicios acaben encontrando justificación gracias a los valores democráticos. Traducido en términos políticos:

podría parecer un tipo de dictadura de la mayoría, o de los más potentes⁸.

Este fenómeno se produce con las cancelaciones, aunque —si profundizamos un poco— parece ser una característica de gran parte de la interacción en Internet, donde es particularmente evidente si nos fijamos en la producción y difusión de las calumnias. Claramente el uso de los *fakes* no es algo nuevo. Para recordar la fuerza que puede tener un sistema de falsas creencias, es suficiente recordar que, solo en Europa en el siglo XVIII, se han quemado entre 35.000 y 100.000 mujeres acusadas de ser brujas. Hoy ya no estamos en el medievo: tenemos constitución y derechos humanos, además de Internet. Sin embargo, el tema de la verdad se vuelve central justo en el momento de mayor difusión de información científica de la historia. También en nuestro ambiente mixto físico-digital, todos estos fenómenos que nacen en la red no se acaban en allí, sino que producen resultados sociales eminentemente físicos⁹.

2.1. Libertad y tecnología

A pesar de que los *fakes* no sean algo nuevo, hay un nuevo elemento, disruptivo, en el panorama que estamos discutiendo: además de un tipo distinto de comunicación entre humanos, también se han introducido nuevos prototipos de relaciones humanas que prosperan en un ambiente electrónico o virtual. El cambio que se ha producido con la evolución y la difusión de los nuevos medios de comunicación ha sido profundo y, como ha pasado con la innovación tecnológica también en otras ocasiones, necesariamente

afecta a nuestros conceptos y estructuras sociales.

Mirando el derecho de libertad de expresión —nacido como una forma empoderamiento contra el poder de un monarca y su arbitrio— hoy en día parece estarse transformando, en el ámbito web 4.0, en un derecho de todos a tener un megáfono para decir cualquier cosa. Dejando por un momento al margen la crisis de la verdad que antes se mencionaba, esta transformación podría entenderse como el acné de la consolidación del derecho mismo. Con todo, la verdad de tal visión implicaría una dimensión igualitaria, sin centros de poder, en la red de comunicación, lo que no es verdad ni tampoco puede serlo, siendo parte de una sociedad jerárquica y desigual. La estructura tecnología de comunicación, entonces, se inserta como elemento específico que se añade al contexto democrático. De hecho, la democracia ya había modificado, al menos en parte, las justificaciones originarias del derecho de libertad de expresión, reconfigurándolo en sentido horizontal.

Una vez subrayadas las singulares características de la opresión en este particular contexto, podemos preguntarnos si también se están modificando los efectos sociales de este derecho. Me parece relevante reflexionar acerca de la estructura misma del derecho en relación con el nuevo ambiente mixto físico-digital. En este sentido, como ya he dejado entrever, parte de la idea de que la distinción real-virtual no es demasiado útil en nuestras sociedades relativamente desarrolladas, porque los dos ambientes están recíprocamente contaminados: el cambio producido por los nuevos medios de comunicación

es muy profundo y estructural. Si tenemos en cuenta las innovaciones tecnológicas previas, la actual informática y el discurso contemporáneo se caracterizan por una característica revolucionaria: su velocidad y consecuente potencia de computación. También la introducción del coche fue una transformación radical de nuestras sociedades, modificando el mismo significado de la noción de tiempo, ya afectado por la introducción del reloj. Sin embargo, si dichas invenciones tenían una “intensidad humana” o manejable para los humanos, esta última revolución parece distinta y capaz de sustituir el tiempo humano por un ritmo fuera de nuestra capacidad de control. Esta peculiaridad se refleja en modo igualmente intenso en nuestras concepciones y estructuras sociales, y quizás no solo en dicho contexto¹⁰.

3. CANCEL CULTURE

Una vez esbozado el marco jurídico-social, es aquí donde encontramos el tema de la cancelación. Como dije, no está claro qué indica exactamente la etiqueta. Si observamos el debate que se ha producido, la denominación parece incluir toda un área de diferentes comportamientos que se producen sobre todo en el mundo virtual de Internet y en el desarrollo de las redes sociales. En su forma más típica, sin ofrecer una verdadera definición, se puede decir que se trata de un *ostracismo público* en las redes sociales, que produce de este modo una forma de castigo para quien se asume que ha violado una norma compartida por el grupo de los *citizens*, resultando así *cancelado*. Dicho de otro

modo: la persona juzgada culpable pierde el apoyo de los demás internautas¹¹.

Claramente se trata de un caso de control del discurso público y, en este sentido, no es algo nuevo: por un lado, las autoridades siempre han tenido algún tipo de oficina de censura y, por otro lado, siempre se han dado formas de ridículo público. El control de las creencias es naturalmente una fuente de poder y —sobre todo desde la invención de la imprenta— se han dado normas y reglas sobre el ridículo para este fin: desde los aparatos más centralizados de las monarquías europeas, a gremios que actuaban como *longa manos* de la casa real, como en el Reino Unido¹². Aunque sigue siendo todavía un tema debatido y causa de polémicas, la novedad de la cancelación se encuentra en que ahora ya no es la autoridad reconocida o legítima quien actúa, sino un colectivo no bien definido que invoca un castigo llamando a los pares a la acción.

Para darse cuenta de la amplitud de casos cubierta por la etiqueta es suficiente mirar a los que se encuentran caracterizadas o designadas como ‘cancelaciones’ en el debate y en la literatura.

Según algunos autores, hemos tenido formas de cancelación desde los inicios de la industrialización mediante un sistema de *caporalato*¹³, con listados de trabajadores excluidos¹⁴ por alguna culpa¹⁴; llevados a cabo en tiempos mucho más recientes, podemos calificar como cancelaciones también varios boicots contra industrias que, por ejemplo, usaban el trabajo de niños y niñas en su producción¹⁵. Hay quien lee hasta la revolución americana como

una forma de *cancelar* los bienes británicos en su territorio¹⁶; también han sido interpretadas como cancelaciones las interrupciones de relaciones económicas entre Estados, como fue el caso Sudáfrica por el mantenimiento del apartheid¹⁷. Evidentemente, estos casos tienen en común un elemento de culpa, aunque la etiqueta se ha aplicado también a las enmiendas de la Constitución Americana¹⁸ para incluir personas y afirmar derechos.

3.1. Cancelación y castigos

Estudiando el caso de la *cancel culture*, inmediatamente se observa que la dinámica que se genera expresa una actitud negativa, explicada por la percepción de haber infringido una norma por parte de quien resulta cancelado o cancelada, por haber violado un valor compartido por la comunidad de los *cybercitizens*, es decir, la ciudadanía que participa activamente en la red. Como mencioné antes, la conexión entre sociedad digital y física no se debe subestimar, y normalmente el castigo es por la violación de un valor compartido también por la comunidad física fuera de las redes sociales. La mayoría de las expresiones que causan la reacción grupo digital parecen ser expresiones racistas, sexistas u homofóbicas. En estos casos, el grupo digital subraya la actitud discriminatoria, denigrante y favorecedora de la marginación.

A pesar de ello, sobre todo por las críticas que provienen del área de derecha política, la práctica de cancelar es acusada de ser una forma extrema del *politically correct* y, por lo tanto, también una forma de intolerancia o fanatismo. Esta particular reacción ha favorecido la circulación de la

idea que se trate de una práctica realizada sobre todo por sectores de izquierda. Sin embargo, esto no es en absoluto cierto, ya que los datos muestran una completa transversalidad político-ideológica, y evidencian que la actuación depende del tema del momento. Los datos no justifican la creencia, aunque esta misma parece ser parte del debate¹⁹.

En cualquier caso, el ostracismo de antaño y la cancelación de hoy han sido frecuentemente acciones llevadas a cabo incluso por parte de las comunidades físicas contra sus componentes desviados. Pienso, por ejemplo, en casos como la condena al destierro por la jurisdicción indígena en un caso como el de Francisco Gembuel²⁰; pero también se puede mencionar la pena del *confino di polizia*²¹ prevista por el derecho italiano hasta la república. Ha habido incluso quien ha considerado las cuarentenas para frenar la difusión del covid-19 como algo parecido a una pena.

Sin embargo, es preciso subrayar las diferencias relevantes entre los fenómenos recientemente mencionados y las cancelaciones *online*: los castigos (incluso si se quieren entender así las cuarentenas) son establecidos por una autoridad reconocida (un juez, el gobierno), y se entienden como resultados de un tipo de proceso (más allá de que sea jurídico o una decisión del gobierno), que presupone la aplicación de normas previas establecidas: hay crimen, una pena, reglas procesales, etc.

Por el contrario, en el caso de la actual cancelación *online*, el tipo de castigo me recuerda la *sanción social* de la que nos habla Norberto Bobbio en su *Teoría general del derecho*²²: una sanción que no presenta las características

de previsibilidad, proporcionalidad e igualdad. Los datos de la crónica nos demuestran que el castigo es variable en su dimensión y en la afectación sobre las personas: no hay certeza. Por ejemplo, para alguien como J. K. Rowling, quien dice haber sido cancelada en varias ocasiones, no ha habido consecuencias; pero, por el contrario, hay muchos Daniel Maples** despedidos por haber sido cancelados o ridiculizados en redes sociales²³. Quiero precisar que me parece más interesante reflexionar sobre el tema de la *cancel culture* en los casos de personas no famosas porque, cuando la práctica golpea a individuos comunes, me parece más significativa para detectar posibles efectos futuros en nuestras sociedades, a lo que me referiré más adelante.

Parte del efecto diferente, distorsionado y desigual, que se deriva de esta práctica tiene que ver con su forma de ser un castigo muy “individualizante”, en el sentido de que tiene el efecto perverso de insistir mucho en el individuo particular hasta su eliminación, por el reconocimiento de la importancia de la acción condenada. Esta personificación es tan fuerte que elimina todo el espacio para la recuperación; además, se desvía totalmente la atención del problema social persistente que subyace a la acción condenada, configurando de este modo a la persona contra la que se pide la cancelación como la única culpable, como si solo ella *fuese* la mancha negra en una sociedad inmaculada. El acto castigado se representa como único e individual. Ahora bien, esta reconstrucción empobrece el debate público en lugar de enriquecerlo, porque se absuelven total-

mente las dinámicas del contexto.

Como escribía Gavazzi, entre sistema jurídico y sociedad no hay una separación definitiva:

“l'interscambio tra sistema giuridico e sistema sociale è più importante di quanto si riconosca ufficialmente. [...] Ora, se è vero che il diritto persegue l'osservanza delle proprie norme in prima linea con sanzioni proprie è anche vero che talvolta (tale almeno è una delle interpretazioni) affida l'osservanza o alla ubbidienza spontanea o alle sanzioni sociali”²⁴.

Giacomo Gavazzi se refiere explícitamente a normas jurídicas sin sanción; sin embargo, creo se pueda aplicar más ampliamente su reflexión al presente contexto, puesto que hace directa referencia a la “*opinione pubblica*” que aprueba o desaprueba ciertos comportamientos, que pueden ser ya objeto de regulación jurídica, exactamente como puede ser en nuestro caso. Leyendo el profesor italiano sobre la acción de la opinión pública, me parece ver nuestro castigo “cancelatorio”:

“l'opinione pubblica, (o forse più esattamente, gli attori interpreti dell'opinione pubblica) può svolgere la funzione di *censor* o di *laudator* di comportamenti particolarmente rilevanti per il diritto. Si tratta di una sanzione sociale, a struttura non organizzata o non ufficialmente organizzata, con un contenuto emotivo (persuasivo) (approvazione-disapprovazione) e con una funzione che può essere, di volta in volta (non escludendo eventuali combinazioni), afflittiva, allettativa, preventiva”²⁵.

Asumiendo una visión completamente distinta, también podríamos preguntarnos si la contemporánea cancelación en redes sociales puede ser reconstruida como una forma de democracia más participativa, puesto que parece conectarse a formas de activismo: ¿puede leerse como una

intensificación de la democracia? Si fuese la denuncia a un malhechor, podría ser parte de una práctica útil para aprender de los errores, pero —como ya se ha señalado— aquí no parece haber espacio para errores porque la individualización oscurece las causas sociales que se encuentran en las raíces del acto condenado, eliminando toda posibilidad de recuperación: no se produce un debate público sobre el problema social, sino todo lo contrario.

Es importante añadir además que, quien lleva a cabo directamente la acción *online*, la presencia de terceros es decisiva, ya que determina muchos efectos de cancelación en el mundo físico, afectando la carrera de una persona o su reputación, por ejemplo. Si vamos a ver cómo puede ser que J. K. Rowling afirme que ha pasado por sus varias cancelaciones sin haber sufrido daño alguno, y por qué no le ha sucedido lo mismo a los Daniel Maples, se nota que no fue la cancelación en redes sociales lo que hizo que se despidiera a personas como Maples y no a personas como Rowling: fueron los empleadores, las instituciones o las empresas. Entonces, los terceros reaccionan a la acción de cancelación virtual de los internautas llevando a cabo una cancelación física de la persona involucrada²⁶. Esto evidencia una vez más la profunda relación entre los dos ambientes, real y virtual, y como es oportuno hablar entonces de un ambiente mixto físico-digital²⁷.

En cualquier caso, podríamos insistir en una perspectiva positiva y preguntarnos si la cancelación siempre representa una forma positiva de democratización de la sanción, puesto que llama a “los y las *netizens*” a castigar. La

sanción social —escribía Gavazzi—, precisamente por su contenido emotivo-expresivo, parece integrar y suplir las eventuales carencias de las sanciones jurídicas²⁸, y esto parece darse también en nuestro contexto. Con todo, es difícil defender lo democrático del resultado de la cancelación por varios defectos como, por ejemplo, que los internautas parecen al mismo tiempo árbitros y jugadores, que con frecuencia la acción que causa el ataque/cancelación se sitúa lejos en el tiempo, sin conexión con el presente, ni con la posibilidad de reparar el daño. Se evidencia así la falta de una justificación adecuada. La denuncia de una frase racista, misógina o capacitista, por ejemplo, tiene, por lo demás, un valor positivo en la medida en que ayuda al hablante y a los demás participantes a aprender el respeto hacia los seres humanos y su diversidad. Los errores son importantes porque nos empujan a aprender nuevos datos científicos y estimulan nuevas reflexiones éticas: solo con este tipo de entrenamiento los humanos aprendemos, desde pequeños y pequeñas, a no quemarnos o a caminar y jugar con los y las demás. Adicionalmente, se tiene que considerar que, en todos los Estados constitucionalizados contemporáneos, la misma justificación del castigo se encuentra, al menos parcialmente, en su función social de enseñanza para el reo, para que pueda regresar nuevamente a la comunidad. Sin embargo, si la frase castigada ha sido expresada cuando la persona era adolescente y han pasado más de veinte años sin repetirse, ¿qué sentido tiene su cancelación hoy? Entonces parece legítimo preguntarse si la cancelación no termina siendo una forma de *purga*

ideológica para la eliminación de todos y todas las que no están de acuerdo con ¿con quién? Este es otro problema: ¿quiénes son los que cancelan? Es difícil ver sus rostros.

En definitiva, el aparente carácter democrático de la red muestra otra cara, evidenciando pronto como el castigo no se aplica ni siempre y ni a todos, ni en el mismo modo ni los mismos efectos. En particular, me parece problemática la descalificación de la persona cancelada por servir como medio para desviar la atención de los verdaderos problemas que afectan de nuestra sociedad, concentrándola sobre un solo individuo, que aisladamente asume toda la culpa del contexto.

3.1.1. Y un castigo particular para Karen

Entre varios ejemplos que evidencian la importancia de las condiciones sociales y de contexto, se puede señalar como se trasladan los prejuicios sociales en la red.

Menciono un caso en alguna medida paradójico, porque desde la individualización mencionada acaba con una despersonalización que se adapta a la jerarquía social que tenemos en nuestras sociedades. Entre las disparidades en las cancelaciones, se ha señalado que se produce un trato más duro que se aplica y que sufren más las mujeres que los hombres: solo ellas tienen etiquetas específicas, por ejemplo, como las «Karens». Las Karens son mujeres blancas canceladas que no son celebridades, no tienen ninguna relación con quien pide la cancelación, al menos antes de su exposición en las redes sociales²⁹. Es interesante subrayar que la invención de esta etiqueta se produce solo para

las mujeres, y sirve a producir una despersonalización que sigue a la previa individualización ya mencionada, logrando construir un estereotipo³⁰ utilizado para nombrar a *todas las mujeres*, es decir, la categoría entera, percibida como transgresora por el grupo de *netizens*. La estereotipación producida, a su vez, contribuye al importante paso desde la cancelación virtual hasta la física. A partir de la estructura patriarcal existente, el verbo rápidamente pasa a determinar fenómenos de *bullying* o de *cyberacoso*, que a su vez se trasladan a la vida cotidiana gracias a las actividades de *doxing* y exposición de todos los datos de la persona castigada: una difusión de noticias muy peligrosa que fortalece nuestra cultura machista, incluso en la vida *offline*. No hay etiquetas para hombres, y esto pone de manifiesto la denuncia de cómo —a pesar de ser sociedades que afirman constitucionalmente el igual respeto para todos seres humanos— las mujeres son todavía percibidas como el “otro” en el espacio público³¹.

La cancelación en el contexto digital, como se ha señalado antes respecto de la sanción social, se tiene que relacionar con el contexto cultural más amplio. En este sentido, se puede evocar cómo históricamente el repudio ha sido un trato reservado específicamente para las mujeres, habiendo construido un marco socio-jurídico donde exclusivamente la violación de normas realizadas por mujeres, y por ser mujeres, se percibe como particularmente dañina. Este prejuicio se encuentra todavía incluso en hábitos sencillos, como los comentarios relacionados sobre una travesura perdonada de un niño “...son varones”,

como si la violación de la norma fuese algo incontenible en su naturaleza; por el contrario, aquella sería castigada si hubiese sido realizada por una niña. Sería interesante averiguar, por ejemplo, las diferentes percepciones en relación con los casos como el de Weinstein (o de los demás hombres denunciados por el movimiento #Metoo), y aquella hacia las transgresiones de mujeres canceladas, incluso aunque no sean famosas³².

4. CANCELACIÓN, COLECTIVOS, DERECHOS Y DEMOCRACIA

Si nos acercamos a este tema contraponiendo, como tradicionalmente se ha hecho, libertad de expresión y difamación u ofensa, me parece que se produce una dificultad para considerar adecuadamente el nuevo espacio mixto físico-digital en el que se produce la acción en cuestión. Me parece que se corre el riesgo de ofrecer un discurso normativo ya definido antes del análisis, porque resultaría limitado el espacio donde se desarrolla la acción de todo el evento. Por ejemplo, se podría fácilmente condenar a las y los canceladores, sin considerar el rol y los motivos de los terceros que actúan fuera de Internet. Esto no permitiría ver con claridad la relación que existe, por ejemplo, entre las razones del mercado —que no se corresponden con el disgusto— y las del boicot cancelador por parte de activistas, ni como este fenómeno de cancelación puede resultar inducido por las características del ambiente virtual.

Por cierto, avergonzar en la red es una forma de control social muy efectiva y fácil de llevar a cabo gracias a la

enorme cantidad de información personal que dejamos en Internet; en particular, en las redes sociales. Esta información puede ser usada para destruir nuestra privacidad y nuestra vida personal, también en el palpable mundo físico³³. A todo lo anteriormente señalado, hay que añadir la posibilidad de actuar desde el anonimato para que, finalmente, las y los *netizen* no asuman ninguna responsabilidad por el castigo infligido.

En efecto, está claro que hablamos de una práctica exclusivamente de comunidad: quien cancela se vuelve verdugo porque está en una *community online*, es decir, el acto está estrictamente relacionado con el hecho de compartir con otros el disgusto y la reacción de cancelación. Sobre este punto volveré más adelante, aunque creo que debe ser profundizado mucho más de lo cuanto se haya hecho hasta hoy.

En sus origines, la idea de construir un espacio virtual en la *community de los geeks* tenía la ilusión de que el *laissez faire* y la absoluta libertad sirviesen para que pudiese emerger lo mejor desde el capital social existente: las mejores ideas en un plano de igualdad, libres de restricciones. Hoy en día es evidente que la historia ha ido en otra dirección y que el *laissez faire* no ayuda a las comunidades más marginalizadas. Por ejemplo: las redes se muestran como patriarcales, misóginas, racializadas y con centros de poder. Esta constitución de la red refleja la sociedad física, o está necesariamente contaminada por ella.

La idea de usar el capital social no es peregrina, ni exclusivo de lo geek; quizás el ejemplo más contundente es

Wikipedia, pero se pueden mencionar también nuestras reglas de *peer review* para publicar en revistas científicas, que confían en el juicio y en la valoración de los pares; y como no recordar la interesante propuesta del *wiki-government* de Beth Simone Noveck³⁴, para involucrar la ciudadanía competente —junto a la difusión de datos abiertos y computación informática— para tener mejores y más democráticas decisiones políticas.

Si, siguiendo a Elster³⁵, todas las normas necesitan de un grado de empatía, se puede subrayar que en la práctica de la cancelación parecen aplicarse, sobre todo, normas morales en lugar de jurídicas, puesto que en las redes sociales los grupos requieren sobre todo de *pathos*, de pasiones no reflexivas. Considerando las desigualdades y los problemas que afligen nuestros contextos sociales, se explica el carácter prevalentemente punitivo y demoledor de los grupos activos en red, en lugar de positivo y propositivo. La acción de cancelación se tiene que relacionar, a mi parecer, también con una creciente desconfianza hacia las autoridades, a la percepción de una insuficiente capacidad de control por parte de las normas jurídicas y del sistema político en su completo. En este sentido, se evidencia incluso una tendencia regresiva respecto a lo establecido por la sanción jurídica.

La dimensión grupal de la cancelación determina que se afirman las ideas del grupo con relativa independencia de las ideas de cada participante: el grupo no representa la suma de sus componentes, y los individuos no parecen adoptar el mismo comportamiento de censura sin

la existencia de la comunidad de refuerzo. Los miembros no adoptarían los mismos comportamientos en ausencia del grupo³⁶. Parece entonces importante subrayar que, en el actual contexto, la unión entre personas en redes sociales favorece un estado de ánimo comunitario prevalentemente hostil. Esta actitud parece producirse —dando lugar, sobre todo, a la polarización— gracias al sistema de “premio comunitario” de los *likes* y del consenso que se manifiesta en las redes sociales por parte de los demás componentes del grupo³⁷. Este sistema de confirmación moral se conjuga con la natural propensión humana a buscar y obtener confirmación por la comunidad de contexto, acabando con un incremento de las exageraciones negativas, estimulando expresiones de impulso inmediato para ganar aprobaciones entusiastas. Si a este marco le añadimos la actuación anónima —puesto que en el grupo no es necesario mostrar la cara— además de no tomar ni advertir ninguna responsabilidad por castigar, los *netizen* forman un sistema de manada que ataca, de manera particularmente eficaz, a quien se desvíe. Un sistema que lleva a cabo, como ya se ha mencionado, una presión capaz de llegar a tener efectos reflejos fuera de la red, como muestran los casos de despidos y las agresiones físicas.

4.1. Humanos y tecnologías

Desviar la atención de los problemas reales en el mundo físico es uno de los efectos paradójicos de la práctica de la cancelación: el castigo favorece la persistencia de la base social sexista o racista, o en cualquier caso discriminatoria, que ocasiona la frase “equivocada”. Obviamente se

debería denunciar con el objetivo de que se eliminen las condiciones que se dan cuando alguien es castigado. Focalizarse sobre una sola persona, sin analizar el contexto, deja incólume todo el problema de la marginalización, distorsionándose la misma percepción del fenómeno social que sigue siendo sistemáticamente opresivo. El efecto de este desvío es una despolitización del problema mismo: no se formulan argumentos para el cambio estructural, transmitiéndose la ilusión de que vivimos en lugares ya sanados de estas enfermedades³⁸. Solo cuando personas famosas están involucradas hay alguien que nota el factor de discriminación o de marginalización relacionado. Esto legitima las dudas sobre nuestra democracia.

Me parece relevante entonces preguntarnos mejor sobre cómo los humanos reaccionan al nuevo ambiente mixto, en lugar de investigar solo cómo programar sistemas inteligentes. El análisis de estas prácticas de cancelación, como de otros comportamientos en redes informáticas, tiene que tener en cuenta también al actor invisible algorítmico. Un algoritmo por sí solo claramente no hace otra cosa que computar. Sin embargo, esta acción se lleva adelante siguiendo unas reglas, unas claramente conocidas y otras opacas, incluso para sus diseñadores.

Sin entrar en el tema técnico, se tiene que mencionar el uso de filtros por parte de motores de búsqueda como Google y de otros *websites*. Si se discute de libertad de expresión en las redes sociales, o en general en Internet, no se puede evitar considerar cómo se llevan a cabo las búsquedas y resultados personalizados por cada navegador. La li-

bertad de expresión pretendía una situación de igualdad e igual posibilidad de conocimiento. El ambiente digital, sin embargo, no es un espacio vacío de reglas y restricciones; por el contrario, se utilizan múltiples indicadores para que el sistema pueda calcular mejor quiénes somos, anticipándose para ofrecernos lo que, a partir del algoritmo, se deduce que preferiríamos ver. El fenómeno evidentemente reduce o anula la neutralidad del sistema. Lo mismo pasa también con las plataformas que monitorean nuestras acciones para filtrar la información de manera tal que de determinan nuestras elecciones gracias a filtros que nos ofrecen *solamente unas opciones*. No quiero decir que haya un gran hermano, sino más sencillamente que es un sistema de computación. Todos conocemos el fenómeno algorítmico por el cual al día siguiente de haber buscado un sofá nuevo, nos llegará publicidad de muchos otros sofás. Hoy sabemos que cada dirección IP y cada *account* nos muestra distintos resultados gracias al algoritmo que busca para nosotros lo que “cree” más adecuado para cada uno o una. Se trata de un sistema eficaz que funciona ya desde más de diez años (2009) y hace que nuestro Google sea distinto para cada internauta.

Este mecanismo de filtro tiene claramente ciertas ventajas porque la perfilación me permite encontrar más rápidamente lo que me gusta o me interesa. Sin embargo, tiene también importantes desventajas, puesto que me arriesgo no ver nuevas opciones. Pero, sobre todo, cuando este sistema se aplica a determinadas informaciones se vuelve peligroso por no hacerme ver todo el abanico de noticias y

acontecimientos: no veo lo que no me gusta o no encuentro la opinión de quien piensa distinto a mí. Al final pienso que todo es conforme a mi visión y ya está. Este resultado representa un hecho profundamente negativo, sea por mi pretensión de conocer la realidad —porque esto se hace necesariamente más inseguro—, sea por las dinámicas del debate democrático —porque no estoy disponible para discutir con los demás que se vuelven enemigos (o amigos)³⁹.

Cada una o uno de nosotros sabe cuán fácil es cancelar de nuestro muro a todos los que dicen cosas que no nos gustan. Y es legítimo hacerlo. Sin embargo, en la plaza física del barrio era la persona quien decidía con quien juntarse y a quien excluir de sus amistades, es decir, tenía conciencia de la existencia de quienes pensaban distinto o no le agradaban, y entonces elegía, conociendo su realidad. Hoy en día, si quiero conocer cómo es mi contexto, pero no conozco a nadie que piense distinto a mí, ¿cómo puedo conocerlo? Me parece entonces que este sistema de filtros puede abrir una brecha en nuestras prácticas y métodos de verificación de la verdad, en nuestro concepto de conocer. Los filtros nos colocan dentro de una burbuja ideológica. Sin embargo, nuestro crecimiento individual y la misma democracia prevén la diversidad y la variedad. Ambos piden salir del aislamiento para que se conozcan los hechos, para aproximarse a la verdad: el conocimiento se determina solo si puedo comparar y decidir⁴⁰, eliminando las falsedades. Del mismo modo procede el conocimiento científico de la sociedad y de los humanos; pero es también este el modo en el que se logran definir las reglas éticas.

Todo el mundo digital se mueve hoy en día con estos algoritmos que nos ofrecen respuestas parciales. No es una culpa de los algoritmos tampoco: es su modo de funcionar. Según algunos estudios⁴¹, buscar noticias en CNN determina normalmente la instalación más o menos de 60 cookies; buscar en un diccionario *online* la palabra *depresión* nos lleva a una instalación de más de 220 cookies que facilitan otros sitios para que nos envíen publicidad de antidepresivos. A esto se tiene que añadir que nuestro *smartphone* sabe exactamente adónde vamos, con quiénes hablamos, qué estamos leyendo o qué serie nos gusta. Por cierto, mi móvil sabe si voy en mi *vespa*, en auto o en tren. Es imposible evitar esto. Y es imposible porque detrás de nuestra vida virtual existe un mercado enorme y voraz que quiere nuestros datos y los toma.

Entonces, me pregunto, ¿la personalización puede implicar algo más para el desarrollo de la comunidad humana? Creo que sí, porque, como demuestra la práctica de cancelación, hay más protagonistas que tienen un rol en el nuevo ambiente mixto. Como mínimo, hay humanos y no humanos.

Como señala Pariser⁴², esta personalización no implica solo una forma de publicidad controlada, sino una restricción de nuestras fuentes de noticias y conocimiento. Mirando a los Estados Unidos, que siempre parece que se adelantan a nuestras prácticas, el 36% de los que están por debajo de los treinta años, leen las noticias en las redes sociales, es decir, logran ver un abanico de informaciones decidido por algún algoritmo. Este sistema nos perfila,

empujándonos en una dirección, la cual puede derivar de la perfilación individual o también de reglas establecidas por la plataforma, porque su dirigencia tiene interés en que miramos determinadas noticias más que otras, puesto que, de este modo, se estimula nuestra propensión a pulsar más *like* generando así más recursos para aquella. Como ya dije, el sistema se aplica en todas las páginas, y cuando no hay bastantes datos, el sistema del algoritmo ha sido programado para calcular previsiones analizando a quién nos parecemos según los datos ya conocidos. Pariser⁴³ señala como, de este modo, se producen efectos más generales: (1) en la época con más información compartida en la historia, cada persona se encuentra aislada en su burbuja; (2) la burbuja no se ve; (3) no hemos elegido los criterios de los filtros. La película llega directamente a nuestra pantalla sin que hayamos decidido qué ver.

Como ya he mencionado, evidentemente los filtros tienen un rol fundamentalmente positivo para ayudarnos a superar el exceso de información que no nos permitiría elegir nada: la dimensión de los datos disponible es demasiado grande para la dimensión humana, favorecida por la eliminación del problema de conservarlos⁴⁴. A ello hay que añadir que, cada vez con mayor frecuencia, los algoritmos no tienen supervisión humana y están programados para aprender por sí solos, de modo que se vuelve difícil —o incluso imposible— para sus creadores saber qué nos ofrecerán mañana. La caja negra del *machine learning* crece continuamente y cada día nos condiciona más.

Si nos paramos a reflexionar sobre este complejo meca-

nismo de relaciones entre humanos y automatización me parece que, a partir de prácticas como la cancelación, es posible presentar un problema que podría explotar en el próximo futuro, porque todo el sistema parece construido para producir un ambiente envenenado.

Se sabe que muchos no se toman en absoluto en serio las razones para cancelar o denunciar, dando lugar a un trivial efecto de imitación sin ninguna consideración de las posibles consecuencias. Reacciones de este tipo acaban favoreciendo que haya más casos de personas silenciadas que de castigos para reos, porque de este modo no se producen ni se escuchan razones ni motivos o argumentos. Si todo se resuelve en una mera intimidación, es claro que emerge un límite a nuestra libertad y sin ningún contrapeso.

Pero este panorama no es completo si queremos ofrecer una imagen lo bastante precisa de la práctica de la cancelación, por mucho que reiteremos que, en muchos casos, las razones presentadas en favor de las cancelaciones son sumamente importantes. Esto nos debería hacer pensar que si la defensa de la libertad de expresión contra prácticas de cancelación acaba con producir un espacio donde nuevamente se determina el silenciamiento de los grupos tradicionalmente subordinados, incrementando su persistente marginalización, puede ser que la defensa de aquella forma de libertad no fortalezca la libertad de todos, sino solo de algunos grupos que gritan más fuerte o que son más poderosos, de modo que se va produciendo solo una distinta o renovada forma de opresión con disfraz libertario⁴⁵. En realidad, tampoco parece ausente el caso en el que,

contra la crítica de unas ideas discriminatorias, o contra la invocación de justicia de los oprimidos, se pida a gritos un escándalo de *cancel culture* para evitarlas. Está claro que en el ámbito de los estudios sociopolíticos, el riesgo de que todo sea tachado de ideología es muy real. Puesto que en este contexto científico parece mucho más difícil establecer la verdad, porque no tenemos un criterio compartido del mismo modo en que lo tenemos para establecer el peso o la dimensión de los objetos, me parece absolutamente necesario mantener abierto el debate, sin olvidar que hay empresas y centros de poder que participan en esa discusión y en nuestra democracia, usando u oponiéndose a la cancelación como medio de diversión para seguir pareciendo impolutas, sin que en realidad nada cambie⁴⁶.

4.1.1. Desacuerdos

Me parece útil recordar que puede haber varios tipos de desacuerdos; limitándonos únicamente a un abanico de opciones, Rom y Mitchell⁴⁷ consideran controvertidas tres tipos de afirmaciones: i) aquellas en los que los hechos o su interpretación es discutida (por ejemplo, el debate sobre el ingreso mínimo vital); ii) aquellas en las que el tema suscita emociones (típicamente el caso del aborto o la eutanasia, o incluso la inmigración); iii) aquellas directamente emitidas para provocar una fuerte reacción (cuando se afirma que *el presidente Fulano ha robado las elecciones o todos los blancos son racistas*). Según Rom y Mitchell, las expresiones que pretenden comprender o analizar un fenómeno son fundamentales y necesarias, y tendríamos que emitirlas y escucharlas incluso cuando tratan sobre algo

que nos pone frente a un problema moral o emotivo⁴⁸. Me parece que son de este tipo afirmaciones como las de J. K. Rowling, por ejemplo, relativas a la distinción y al debate sobre mujeres y trans MtoF. Después de todo ¿el ataque contra las mujeres definidas radicales no es, a su vez, una forma o tentativa de cancelación⁴⁹? La misma actitud discursiva, para que emerjan y se comparan los argumentos, se debería tener con respecto a temas como el aborto o acerca de sí y cómo regular la inmigración. En unos casos, incluso las enunciaciones provocadoras, sostienen Rom y Mitchell, pueden representar un desafío interesante para nuestras creencias y —en la medida en que ello requiera de un análisis más profundo— pueden terminar siendo positivas, estimulando nuestras consideraciones éticas o jurídicas.

En este sentido, es verdad que cancelar puede representar para unos grupos marginalizados también una demostración de empoderamiento: por esta vía, voces tradicionalmente silenciadas reaparecen en el debate público y adquieren reconocimiento por su identidad; o toman el poder produciendo nuevas formas de pensar⁵⁰. Este me parece que puede ser el caso del renovado debate dentro el feminismo que se ha generado en los últimos años. En cualquier caso, cancelar por sí solo, sin otras salidas, no parece la solución.

Mi percepción, después de este análisis, es que el sistema de comunicación favorece la crisis del debate público y la falta de reconciliación. Me parece evidente que los desacuerdos son vitales para nuestro desarrollo personal

y colectivo, por lo que resulta fundamental crear espacios para la discusión del desacuerdo. Sin embargo, esto significa, al mismo tiempo, establecer lugares donde no haya necesidad de cancelar, es decir, lugares libres de ofensas y opresión para que, quienes no tienen poder, puedan hablar sin miedo. Es necesario salir de la burbuja que genera una fuerza centrípeta, aislando a cada persona, impidiendo el debate.

4.1.1.1. Desacuerdos en ambientes digitales

El tema de la relación entre humanos y ambiente virtual es central para nuestras democracias y vida colectiva. Cass Sunstein, en su volumen *On Rumors: How Falsehoods Spread, Why We Believe Them, What Can Be Done*⁵¹, cuenta un experimento interesante donde se dividen a sesenta personas en diez grupos, agrupándolos según sus tendencias “liberales” o “conservadores”, siendo cada grupo internamente homogéneo. En cada grupo se propone la discusión sobre el cambio climático. A todos los sujetos de cada grupo se les pidió que, anónimamente, antes y después de quince minutos de discusión, formularan su opinión al respecto por escrito. ¿Cuál fue el efecto de la discusión? En casi todos los grupos los participantes adoptaron posiciones más extremas después de hablar con otros con la misma opinión. Lo que evidencia el experimento es una dinámica típicamente humana: la polarización dentro del grupo fortalece la creencia de los participantes, incluso cuando es falsa. Aquí no importa la verdad, sino el *sistema de apoyo compartido*. Los estudios nos dicen que las personas que tienen opiniones parecidas, si hablan entre ellas, refuerzan

estas opiniones porque los humanos naturalmente reaccionan a las expresiones de otros en toda situación, más allá de que estén o no de acuerdo. La reacción es un mecanismo automático o una forma de compartir o reconocerse dentro de la especie. Esta reacción, a su vez, influye sobre nuestras ideas, así que, puesto que cuando compartimos lo mismo somos más felices, más seguros estamos de nuestras ideas y menos dudas tendremos sobre el mundo. El sistema de reconocimiento y reacción funciona como un mecanismo de premio, reforzando la creencia.

El sistema humano claramente se activa también en el ambiente digital y resulta evidente que influye en nuestra participación en las redes sociales y —como señala Sunstein— muestra la enorme importancia de las redes sociales en transmitir rumores y dar lugar a movimientos de opinión⁵².

Recientemente se ha publicado 55º *Rapporto CENSIS*⁵³ sobre la situación de Italia en 2021. El análisis subraya como, al lado de una mayoría razonable, se ha generado una ola de irracionalidad y de huída hacia el mundo mágico para descifrar la incertidumbre de la realidad. El *Rapporto* explica que esta situación está relacionada solo en parte con la pandemia, teniendo en realidad raíces socioeconómicas más profundas, ligadas a un ciclo de rendimientos decrecientes de las inversiones sociales, que favorece un círculo vicioso que desencadena el descontento social generalizado y el rechazo del paradigma racional. “La huída hacia lo irracional es el resultado de unas expectativas subjetivas insatisfechas que, aunque

sean legítimas, están alimentadas por las mismas promesas racionales”⁵⁴.

Los datos y el análisis parecen conducirnos a pensar que la interacción entre humanos y algoritmos está favoreciendo, al menos por el momento, la propagación también de muchísimas creencias falsas. Esto me parece ser un verdadero y concreto riesgo para la vida de nuestras democracias.

4.1.1.1.1. Grupos marginalizados

El tema se complica si vamos a ver la función que cumplen las plataformas sociales. No hay que olvidar el rol que juegan las *policies* de los “lugares” virtuales y sus moderadores. En general, se puede decir que se trata de reglas que intentan limitar la violencia y los abusos, estimulando formas de autocensura. Sin embargo, no resulta siempre claro y evidente cómo actúan las plataformas: mientras que Twitter suspende a Trump y una de las cuentas de Khamenei cuando amenaza Estados Unidos, deja al mismo tiempo otras cuentas del mismo Khamenei que piden la destrucción de Israel. ¿Cuál es el balance que justifica una cancelación y no la otra⁵⁵?

Según el *Urban Dictionary*⁵⁶ una particular forma de verse cancelados es quedarse *Zucked*, es decir, *aspirado fuera* por Zuckerberg: “When Mark Zuckerberg tries to inhibit your free speech because he doesn’t agree with your opinion whether it be politics, or life”. Entre otras muchas redes sociales, también en Facebook hay casos donde resulta difícil entender la razón de la cancelación, exactamente como pasa en Twitter por las dispares aplicaciones

de las sanciones. En estas plataformas, sin embargo, no deberíamos encontrarnos en un contexto de sanción social à la Bobbio: hay reglas y un tipo de autoridad/institución.

Un grupo que ha resultado doblemente golpeado y marginalizado por esta práctica de ser *zucked* por mano de Facebook ha sido el de las mujeres afroamericanas en Estados Unidos⁵⁷. Mientras que no hay casi reacciones contra las denuncias hechas por hombres, las denuncias por parte de mujeres que entrarían en el amplio movimiento Black Lives Matter han sido frecuentemente eliminadas por la plataforma. Esta forma de cancelación implica que no se muestren las violentas acciones de la policía en contra de mujeres afroamericanas, favoreciendo de este modo la reificación digital de la marginación que ya pasa en el mundo físico. Dramáticamente, los análisis parecen evidenciar una situación que lleva a formas de invisibilización que traspasan los confines de lo virtual, terminando por parecerse a *prácticas carcelarias*, gracias a la extensión de los efectos del confinamiento virtual en el mundo físico, extendiéndose incluso hasta la red de relaciones cotidianas de estas mujeres⁵⁸.

También las plataformas entonces tienen prácticas de cancelación que no parecen limitarse a exigencias de mantener el orden, sino que con frecuencia terminan cancelando a las y a los menos poderosos, reafirmando, de este modo, que el discurso público todavía hoy pertenece a algún tipo de élites: “The noise of online harassment, doxing, and bad-faith piling on that has evolved from the callout, the read, and the drag drowns out Black Twitter’s

approach toward demanding accountability in digital spaces”⁵⁹.

Como mencioné antes, es oportuno recordar nuevamente que unas formas de cancelación representan también herramientas para la afirmación positiva de grupos marginalizados que, gracias a los nuevos medios de comunicación, llegan a elevar su voz boicoteando y pidiendo justicia⁶⁰. A pesar de que resulta evidente como la discusión en redes rápidamente se transforma en un sistema de gritos, es innegable que este espacio virtual constituye un canal informativo y de discusión hasta hace poco realmente impensable.

4.1.2. Democracia

En definitiva, el análisis de la *cancel culture* evidencia importantes defectos de una máquina de posibilidades informativas y comunicativas excepcionales. Se trata de una máquina que probablemente es demasiado veloz para los humanos, que no tienen el tiempo físico para reflexionar, reaccionar y desarrollar un debate. Lo que parece producirse con la difusión de la vida mixta físico-digital es un espacio público muy fraccionado, con grupos de oposición enfrentados. Esto hace que la cuestión de cómo reconstruir un espacio público en nuestra época digital se vuelva tremadamente urgente, para que pueda seguir existiendo al menos cierto nivel de deliberación democrática.

Se va formando, o ya se ha formado, una esfera pública en la red que muestra, pero en mayor grado, los mismos defectos que se identifican en la sociedad física: no puede

ser diferente, siendo la virtual una expresión de la física. Si es normal para los periódicos tradicionales denunciar con grandes letras escándalos para llamar la atención y vender noticias con independencia de que sea cierto o no lo que se denuncia, pasa en medida algorítmica lo mismo en el mundo virtual: en el sistema de tuiteo que rápidamente hace propagarse rapidísimamente cualquier frase llamativa subida a la red, poco importa la verdad.

Antes de sacar conclusiones de este primer análisis, parece importante también intentar contestar a las siguientes preguntas: ¿esta esfera pública está todavía bajo el control de élites que mantienen el poder de la cultura en una sociedad jerárquica? ¿O estamos en un contexto con nuevas posibilidades que todavía tienen que expresarse y desarrollarse⁶¹? ¿Se va construyendo un contexto donde la voz de los que han sido tradicionalmente *los otros* respecto de las élites pueda llegar a hacerse escuchar? Difícil decirlo ahora.

Lo que me parece que puede subrayarse es que el contexto donde vivimos, el ambiente mixto físico-digital, deja percibir una dramática reducción de la presencia y de la eficacia de las instituciones democráticas, jurídicas y públicas tradicionales. Como nos muestra el caso de las *echo chambers*⁶² y de las burbujas-filtro, en este nuevo espacio puede ser muy difícil corregir la falsedad, incluso cuando tenemos la información correcta. El intento de corrección puede producir exactamente el efecto contrario: la asimilación de los prejuicios se vuelve terriblemente fuerte con

el concreto riesgo que se destruyan las premisas para pensar una sociedad de pares y democrática.

Por lo que se ha podido analizar hasta el momento, me parece que muchas cancelaciones se resuelven en un tipo de justicia sumaria o callejera. Podemos observarlo, en particular, cuando vemos como los fuertes no tienen las mismas consecuencias negativas que el resto, aunque, obviamente, algunos caigan de vez en cuando⁶³. Como se ha dicho: la cancelación funciona para establecer normas para la mayoría, no para bajar al suelo a las estrellas⁶⁴.

Ya se sabe que la red no olvida a nadie. Con la cancelación y la justicia virtual, la imposibilidad de olvidar se vuelve en una suerte de picota sin fin: si la justicia callejera acababa con el tiro de la piedra o una puñalada, la justicia en la red no termina nunca. No es este el lugar para abrir la discusión más general sobre el olvido, pero me parece necesario subrayar que este tema no se puede eludir cuando estamos hablando de nuestra vida virtual. El problema que puede generar la imposibilidad del olvido puede ser verdaderamente terrible para una persona. En particular, las redes sociales pueden ser las más peligrosas ya que reciben muchos datos personales. Gracias a la falta de conciencia sobre los riesgos, dicha falta de conciencia —creo— está relacionada con la natural velocidad de estos modelos tecnológicos y su difusión en nuestras sociedades. La justicia de la calle no distingue entre tipos de crímenes, y la desconfianza hacia las instituciones —junto con el sistema de refuerzo del grupo que invita a otros a poner en práctica la vigilancia digital— contribuye

a la instauración de un mecanismo de continuo rebote de la noticia, ampliando a nivel global la dimensión de la humillación. Esto obviamente tiene efectos sobre la identidad digital y se extiende a la identidad física de la persona, puesto que los dos espacios se fusionan: los estudios parecen confirmarnos una creciente simbiosis entre vida digital y *offline*.

La tecnología una vez más se revela un poderoso artefacto para el control de los pares, porque la máquina del castigo fortalece las creencias del grupo y, de este modo, también las individuales. Este sistema puede revelarse un útil y eficaz aparato para suprimir el discurso de unos grupos. Sin embargo, no se trata necesariamente de grupos subordinados que emergen cancelando, porque la técnica se usa también por parte de los grupos dominantes para fortalecerse.

Bajo el perfil directamente colectivo, el mecanismo de tuiteo de las noticias produce un viaje que se asemeja al juego del teléfono escacharrado donde de oreja a oreja la información se va distorsionando. El problema aquí es que no acaba nunca la distorsión, causando también daños muy relevantes a la persona, y sin que ella pueda tampoco corregir una calumnia, ni tampoco ver a los verdugos porque no muestran sus rostros. Parece regresarse a la época antigua, donde la pena era el tormento: mirar al atormentado era un modo de enseñar al resto para que se autocensurases; el verdugo siempre ha llevado una capucha para no mostrar su rostro. Parece entonces que se convierte en una reafirmación de la autoridad física, aunque viaje por

caminos virtuales⁶⁵. En definitiva, se vuelve urgente contestar a la pregunta: ¿cómo recrear un entorno en el que se discuta como pares entre pares?

5. CONCLUSIONES PROVISIONALES: ¿HAY UNA CULTURA DE LA CANCELACIÓN EN MARCHA?

Mirando la casuística, sigue siendo legítima la pregunta: ¿hay efectivamente una práctica social de cancelación? Los datos parecen decírnos que no.

No hay una contracción del debate público. Lo que resulta más complicado es decidir si es oportuno o no permitir la circulación de frases racistas, sexistas o discriminatorias para defender la libertad: ¿el *politically correct* es mera hipocresía?⁶⁶

Con independencia de quien la ponga en marcha, la protesta contra la *cancel culture* parece llegar sobre todo por el lado de la derecha estadounidense. Según algunos análisis⁶⁷, en las sociedades más desarrolladas el silenciamiento se critica particularmente por parte de grupos conservadores. Esto parece depender del hecho que estas sociedades han devenido más liberales e inclusivas, disminuyendo el espacio de circulación de sus ideas para estos sectores. El fenómeno de la cancelación y de su percepción se relacionan entonces directamente con el entorno de la persona misma.

Observando los datos, no parece tampoco peregrino preguntarse: ¿puede ser que la *cancel culture* sea en realidad una ideología producida *ad-arte* por determinados sectores políticos, para controlar el debate público e impe-

dir que los grupos tradicionalmente marginados puedan participar en aquél⁶⁸? Dicho de otro modo: ¿denunciar la cancelación puede ser también la aplicación de una táctica para bloquear la denuncia? Hay interesantes estudios sobre la percepción de la cultura de la cancelación en el ámbito académico, donde se sugiere que mucho depende de la mayor o menor congruencia que exista entre nuestros valores personales y los valores dominantes de nuestro contexto. Esta hipótesis parece encontrar confirmación en los estudios que explican la tendencia humana al conformismo⁶⁹.

Es difícil dar una respuesta simple, positiva o negativa que sea, a esta práctica: depende.

Es preciso recordar que, en la medida en que la denuncia sea sobre algo éticamente malo o discriminatorio, ayuda a transmitir habilidades que aumentan la calidad del debate público. Sin embargo, lo que se advierte en el desarrollo de las prácticas de cancelación es una profunda polarización y una dificultad para ir más allá de una denuncia que inevitablemente se convierte en picota.

En este marco, a pesar de su centralidad, no me parece suficientemente elaborado el rol de nuestro ambiente mixto físico-digital. Es decir, hay estudios sobre cómo construir la IA, pero pocos sobre como las personas reaccionan a aquella, sobre cómo reaccionan a sistemas de computación y de reenvío rapidísimo de noticias, y que sintetizan o simplifican tremadamente el contenido de la información, poniendo a riesgo nuestro modo de conocer. El ritmo demasiado acelerado para los humanos pasa a ser

un factor de desventaja: las redes sociales no nos van cambiando en positivo, sino que nos exponen más a la fuerza de los demás. La introducción de la tecnología informática en nuestras sociedades expande las posibilidades de expresión y de movilización, pero, al mismo tiempo, también refuerza la división entre grupos separados de activistas, aumentando así el aislamiento de las personas cerradas en la burbuja-filtro y cámara de eco. Ello, a su vez, favorece el surgimiento de prácticas de cancelación hacia los que se han vuelto “enemigos”. Mi impresión es que, sobre todo a largo plazo, una expansión de prácticas de cancelación no producirá efectos útiles, ni para el debate académico, ni para el debate público más en general, aunque en el momento en que se produce la cancelación, se pueda lograr el efecto de denunciar algún desmán. Esto, sin embargo, si no produce que se tome en serio el problema social que está en su base, empujando a las instituciones a modificar el contexto dañino, acaba convirtiéndose en un mero acto donde la cancelación. Corre el riesgo, paradójicamente, de ofrecer una justificación para que las instituciones públicas se perciban como débiles y no hagan nada en favor del cambio social.

BIBLIOGRAFÍA

- Ansuategui Roig, Francisco Javier. *Libertà di espressione: Ragione e storia*. Turín: Giappichelli, 2018.
- Arena, Federico José. “Responsabilidad por sesgos implícitos y decisión judicial”, en *Razonamiento jurídico y ciencias cognitivas*, editado por M. L. Manrique, F. J. Arena, P. Luque, y D. Moreno Cruz. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2021.

- Bobbio, Norberto. *Teoría generale del diritto*, Turín: Giappichelli, 1993.
- Bouvier, Gwen. “Racist Call-Outs and Cancel Culture on Twitter: The Limitations of the Platform’s Ability to Define Issues of Social Justice”. *Discourse, Context & Media* 38, (2020): 1-11.
- Burmah, Loydie Solange. “The Curious Cases of Cancel Culture”. *Electronic Theses, Projects, and Dissertations* 1289, (2021). <https://scholarworks.lib.csusb.edu/etd/1289>
- Censis. 55° Rapporto Censis sulla situazione sociale del Paese. <https://www.censis.it/rapporto-annuale/la-societ%C3%A0-irrazionale>
- Cinelli, Matteo, Gianmarco De Francisci Morales, Alessandro Gaileazzi, Walter Quattrociocchi, y Michele Starnini. “The Echo Chamber Effect on Social Media”. *PNAS* 118, núm. 9 (2021). <https://doi.org/10.1073/pnas.2023301118>
- Clark, Meredith D. “DRAG THEM: A Brief Etymology of So-Called ‘Cancel Culture’”. *Communication and the Public* 5, núm. 3-4 (2020): 88-92. doi.org/10.1177/2057047320961562.
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia No. T-523/97.
- Di Maio, Michele, y Giorgio Fabbri. “Consumer Boycott, Household Heterogeneity, and Child Labor”. *Journal of Population Economics* 26, núm. 4 (Octubre 2013): 1609-30.
- Elster, Jon. “Social Norms and Economic Theory”. *Journal of Economic Perspectives* 3, núm. 4 (otoño 1989): 99-117.
- Elster, Jon. “Fehr on Altruism, Emotion, and Norms”. *Analyse & Kritik* 27 (2005): 197-211.
- Foucault, Michel. *Sorvegliare e punire*, 1975.
- Garzón Valdés, Ernesto. “Lo íntimo, lo privado y lo público”. *Revista Claves de Razón Práctica* 137, (noviembre 2003). <https://www.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/bibliografia-módulo3/IFAI%20-%20cuadernillo%206.pdf>

- Gavazzi, Giacomo. "Le Sanzioni nel diritto problemi vecchi e nuovi". *Il Politico* 43, núm. 3 (setiembre 1978): 393-409.
- Gray, Kishonna L., y Krysten Stein. "We 'Said Her Name' and Got Zucked. Black Women Calling-Out the Carceral Logics of Digital Platforms", *Gender & Society* 35, núm. 4 (agosto 2021): 538-45.
- Hagi, Sarah. "Cancel Culture Is Not Real – At Least Not in The Way People Think". *Time* 21, (noviembre 2019). <https://time.com/5735403/cancel-culture-is-not-real/>.
- Harper's Magazine. "A Letter on Justice and Open Debate". *Harper's Magazine*, 7 de julio de 2020. <https://harpers.org/a-letter-on-justice-and-open-debate/>
- Hastie, Reid, David Schkade, y Cass R. Sunstein. "What Really Happened on Deliberation Day". *California Law Review* 95, (2007): 915-40.
- Hylton, J. Gordon. "What Difference Did the Constitution's Three-Fifths Clause Really Make?". *Marquette University Law School Faculty Blog* (31 de mayo de 2013). <https://law.marquette.edu/facultyblog/2013/05/what-difference-did-the-constitutions-three-fifths-clause-really-make/comment-page-1/>.
- Janner-Klausner, Rabbi Laura, y Ari Deller. "The Martial Art of Free Speech". *Index on Censorship* 50, núm. 1 (2021): 32-34.
- Jensen, Keith, Amrish Vaish, y Marco F. H. Schmidt. "The Emergence of Human Prosociality: Aligning with Others Through Feelings, Concerns, and Norms". *Frontiers in Psychology* 5, (julio 2014): 1-16.
- Johns, Adrian. *Piratería. Las luchas por la propiedad intelectual de Gutenberg a Gates*. Traducido por Tomás Fernández Aúz y Beatriz Eguíbar. Tres Cantos: Akal, 2013.
- Krolik, Aaron, y Kashmir Hill. "The Slander Industry". *New York Times*, 24 de abril de 2021, <https://www.nytimes.com/interactive/2021/04/24/technology/online-slander-websites.html>
- Laidlaw, Emily B. "Online Shaming and the Right to Privacy". *Laws* 6, núm. 3 (2017). Doi:10.3390/laws6010003.
- Morozov, Evgeny. *To Save Everything, Click Here: The folly of Technological Solutionism*. Nueva York: Public Affairs, 2013.
- Ng, Eve. "No Grand Pronouncements Here...: Reflections on Cancel Culture and Digital Media Participation". *Television & New Media* 21, núm. 6 (2020): 621-27.
- Norris, Pippa. "Closed Minds? Is a 'Cancel Culture' Stifling Academic Freedom and Intellectual Debate in Political Science?". *Faculty Research Working Paper Series*, Harvard Kennedy School (agosto 2020): 1-28.
- O'Neill, Onora. "Abstraction, Idealization and Ideology", *Ethics Royal Institute of Philosophy Supplements* 22 (Setiembre 1987): 55-69.
- Pariser, Eli. *Il Filtro. Quello che Internet ci nasconde*. Milán: Il Saggiatore, 2012.
- Pozzolo, Susanna. "Avvistamenti dall'isola che non c'è". En *Discutendo con Bruno Celano* Vol. I, editado por Mauricio Maldonado y Pau Luque, 337-60. Madrid: Marcial Pons, 2020.
- Rom, Mark, y Kristina Mitchell. "Teaching Politics in a Call-Out and Cancel Culture". *PS: Political Science & Politics* 54, núm. 3 (2021): 610-14. Doi:10.1017/S1049096521000433.
- Sachs, Jeffrey Adam. "The 'Campus Free Speech Crisis' Ended Last Year". *The Niskanen Center*, 25 de enero de 2019. <https://www.niskanencenter.org/the-campus-free-speech-crisis-ended-last-year/>.
- Saint-Louis, Hervé. "Understanding Cancel Culture: Normative and Unequal Sanctioning". *First Monday* 26, núm. 7 (2021): 1-16.

- Scalia, Eugene. "John Adams, Legal Representation, and the 'Cancel Culture'". *Harvard Journal of Law and Public Policy* 44, (2021): 333-38.
- Sinclair, Liz. "14 Boycotts that Commanded the World's Attention". *Work+Money* (12 de octubre de 2018). <https://www.workandmoney.com/s/boycotts-shocked-world-439e32fbe0a9487f>.
- Sloman, Steven, y Philip Fernbach. *The Knowledge Illusion: Why We Never Think Alone*. Nueva York: Riverhead Books, 2017.
- Sunstein, Cass R. *On rumors. How Falsehoods Spread, Why We Believe Them, What Can Be Done*. Nueva York: Farrar, Straus and Giroux, 2009.
- Sunstein, Cass. *Republic.com*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2007.
- Tomasi di Lampedusa, Giuseppe. *Il Gattopardo*. 1958.
- Urban Dictionary. "Zucked". *Urban Dictionary*. <https://www.urbandictionary.com/define.php?term=Zucked>.
- U. S. Department of Labor's. *2018 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor. Required by the Trafficking Victims Protection Reauthorization Act of 2005*. U. S. Department of Labor's, 2018. <https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ILAB/ListOfGoods.pdf>.
- Veil, Shari R., y Damion Waymer. "Crisis Narrative and the Paradox of Erasure: Making Room for Dialectic Tension in a Cancel Culture". *Public Relations Review* 47, (2021): 1-10. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0363811121000382?via%3Dihub>.
- Viggiani, Giacomo. "Il femminismo radicale e la transessualità. Alcune considerazioni a partire dal caso, Arcilesbica". *Notizie di Politeia* XXXVI, núm. 139 (2020): 114-32.
- Villanueva Flores, Rocío. "Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial". *Revista de la Facultad de Derecho PUCP* 86, (2021): 363-94.
- Weir, Robert E. *Workers in America: A historical encyclopedia* Vol. 1. Santa Barbara, California: ABC-CLIO, 2013.
- Whitson, Mallory. "Attention Platform 9 3/4: The Hogwarts Express Is Cancelled. Exploration in Cancel Culture, J.K. Rowling, and Beyond". Honors thesis, Ouachita Baptist University Repository, 2021. https://scholarlycommons.obu.edu/honors_theses/795.
- Yordy, Eric D. "Cancel Culture or Compassionate Change: A Radical Proposal for Rethinking Constitutional Amendments". The W. A. Franke College of Business at Northern Arizona University, 12 de mayo de 2021. <https://ssrn.com/abstract=3844717> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3844717>
- Zerocalcare. "La dittatura immaginaria". *Internazionale*, núm. 1409 (14 de mayo de 2021). <https://www.internazionale.it/sommario/1409>
-
- ¹ Loydie Solange Burmah, "The Curious Cases of Cancel Culture", *Electronic Theses, Projects, and Dissertations* 1289, (2021). <https://scholarworks.lib.csusb.edu/etd/1289>
- ² Eric D. Yordy, "Cancel Culture or Compassionate Change: A Radical Proposal for Rethinking Constitutional Amendments", The W. A. Franke College of Business at Northern Arizona University (12 de mayo de 2021), <https://ssrn.com/abstract=3844717> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3844717>
- ³ Harper's Magazine, "A Letter on Justice and Open Debate", *Harper's Magazine* (7 de julio de 2020), <https://harpers.org/a-letter-on-justice-and-open-debate/>.
- ⁴ Entre otros, puede verse la historia cómic de Zerocalcare, "La dittatura immaginaria", *Internazionale*, núm. 1409 (14 de mayo de 2021), <https://www.internazionale.it/sommario/1409>

⁵ Entre muchas obras dedicadas al tema, puede verse Francisco Javier Ansuategui Roig, *Libertà di espressione: ragione e storia* (Turín: Giappichelli, 2018).

⁶ Susanna Pozzolo, "Avvistamenti dall'isola che non c'è", en *Discutendo con Bruno Celano*, eds. Mauricio Maldonado y Pau Luque, vol. I (Madrid: Marcial Pons, 2020), 337-60.

⁷ Sobre la distinción entre abstracto e idealización reenvío a la obra de Onora O'Neill, "Abstraction, Idealization and Ideology", *Ethics Royal Institute of Philosophy Supplements* 22 (Setiembre 1987): 55-69.

⁸ Esto no siempre es una cuestión relativa a las mayorías, sino precisamente debido al fenómeno que produce los grupos de interés. No obstante, en muchas ocasiones se representa así, incluso numéricamente.

⁹ Aaron Krolik y Kashmir Hill, "The Slander Industry", *New York Times*, 24 de abril de 2021, <https://www.nytimes.com/interactive/2021/04/24/technology/online-slander-websites.html>.

¹⁰ Piénsese, por ejemplo, en la reducción de la capacidad de atención o a los efectos sobre *glass cage*.

¹¹ Pippa Norris, "Closed Minds? Is a 'Cancel Culture' Stifling Academic Freedom and Intellectual Debate in Political Science?", *Faculty Research Working Paper Series*, Harvard Kennedy School (Agosto 2020): 1-28.

¹² Adrian Johns, *Piratería. Las luchas por la propiedad intelectual de Gutenberg a Gates*, trads. Tomás Fernández Aúz y Beatriz Eguibar (Tres Cantos: Akal, 2013).

¹³ N. de T.: los caporali eran intermediarios que gestionan la demanda de empleo por breves períodos de tiempo y sin respetar los derechos de los trabajadores.

¹⁴ Las listas negras han sido una técnica de boicot porque el tra-

bajo estaba bajo el dominio de los empleadores sin ningún tipo de garantía para los trabajadores. De este modo, los empleadores hacían listas de "buenos" y "malos" por las razones que les parecían oportunas: desde razones religiosas a políticas por sindicales, se excluían a algunas personas, llegando a circular dichas listas entre diferentes empleadores, por lo que había algunos trabajadores que quedaban realmente excluidos por cualquier razón. No obstante, como explica Weir, esta forma de exclusión se remontó al Rey Carlos I.

¹⁵ Como se puede leer en Robert E. Weir, *Workers in America: A Historical Encyclopedia*, vol. 1 (Santa Barbara, California: ABC-CLIO, 2013), 71, el uso de *blacklist* para discriminar o como forma de boicot se encuentra, parece, ya en 1619. Sin embargo, "The first printed reference to a worker being blacklisted occurred in 1774. By the time the *Atlantic Monthly* recorded the first American use in print, it merely gave name to the common practice of employers blacklisting workers who challenged their authority. Landing on a blacklist often had devastating consequences for a worker".

¹⁶ Sobre el tema hay bastante literatura. Véase, por ejemplo, el U. S. Department of Labor's, *2018 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor. Required by the Trafficking Victims Protection Reauthorization Act of 2005*, U. S. Department of Labor's, 2018, <https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ILAB/ListOfGoods.pdf>; Michele Di Maio y Giorgio Fabbri, "Consumer boycott, household heterogeneity, and child labor", *Journal of Population Economics* 26, núm. 4 (Octubre 2013): 1609-1630; Liz Sinclair, "14 Boycotts That Commanded the World's Attention", *Work+Money* (12 de octubre de 2018), <https://www.workandmoney.com/s/boycotts-shocked-world-439e32fbe0a9487f>.

¹⁷ Sinclair, "14 Boycotts That Commanded the World's Attention".

¹⁷ Sinclair, "14 Boycotts That Commanded the World's Attention".

¹⁸ La Constitución estadounidense fue claramente racista (como recuerda también Yordy, "Cancel Culture or Compassionate Change: A Radical Proposal for Rethinking Constitutional Amendments"), con la cláusula "Three-Fifths Clause" dictated that for purposes of representation in the House of Representatives African-American slaves were to be counted as less than full persons", el artículo 1, sect. 2: "Representatives and direct Taxes shall be apportioned among the several States which may be included within this Union, according to their respective Numbers, which shall be determined by adding to the whole Number of free Persons, including those bound to Service for a Term of Years, and excluding Indians not taxed, three fifths of all other Persons". J. Gordon Hylton, "What Difference Did the Constitution's Three-Fifths Clause Really Make?", *Marquette University Law School Faculty Blog* (31 de mayo de 2013), <https://law.marquette.edu/facultyblog/2013/05/what-difference-did-the-constitutions-three-fifths-clause-really-make/comment-page-1/>.

¹⁹ Jeffrey Adam Sachs, "The 'Campus Free Speech Crisis' Ended Last Year", *The Niskanen Center*, 25 de enero de 2019, <https://www.niskanencenter.org/the-campus-free-speech-crisis-ended-last-year/>.

²⁰ Veáse la decisión de la Corte Constitucional de Colombia, Sentencia No. T-523/97. Agradezco a Betzabé Marcianni Burgos que me hizo conocer el caso en sus clases en la Universidad de Brescia a mis estudiantes de Filosofía del derecho.

²¹ La *policia di confine* fue una institución introducida, en 1926, y posteriormente incorporada al Código Penal italiano de 1930. Fue sustituido en 1956 por la obligación de residencia. Fue una medida ampliamente utilizada para controlar a personas consideradas política y/o ideológicamente peligrosas, sobre todo

durante el régimen fascista y la guerra. Incluía, entre otras, la prohibición de alejarse del domicilio sin notificación previa, la obligación de regresar al domicilio antes de la noche o la prohibición de asistir a actos públicos.

²² Norberto Bobbio, *Teoría generale del diritto* (Turín: Giappichelli, 1993).

²³* N. de T.: Daniel Maples, comercial de una empresa de seguros, fue despedido tras difundirse un video en el que, con una actitud violenta, se negaba a usar mascarilla en un establecimiento público en el que era obligatorio durante la pandemia del covid-19.

²⁴ Hervé Saint-Louis, "Understanding Cancel Culture: Normative and Unequal Sanctioning", *First Monday* 26, núm. 7 (2021): 8.

²⁵ "El intercambio entre el sistema jurídico y el sistema social es mucho más importante de lo que oficialmente se reconoce. Si es verdad que el derecho pretende la observancia de sus propias normas, principalmente mediante sus propias sanciones, también es cierto que en ocasiones – o, al menos, es una de sus interpretaciones– el propio derecho confía la observancia u obediencia espontáneas o a las sanciones sociales", Giacomo Gavazzi, "Le Sanzioni nel diritto problemi vecchi e nuovi". *Il Politico* 43, núm. 3 (Setiembre 1978): 405.

²⁶ "La opinión pública —o quizás más precisamente, los actores que interpretan la opinión pública— puede desarrollar una función censora de comportamientos particularmente relevante para el derecho. Se trata de una sanción social sin estructura organizada —o, al menos, no oficialmente— con un contenido emotivo (persuasivo) (aprobación-reproche), y con una función que, en diferentes ocasiones, puede ser (sin descartar posibles combinaciones), afectiva, persuasiva, preventiva", Gavazzi, "Le Sanzioni nel diritto problemi vecchi e nuovi", 405.

²⁷ Saint-Louis, "Understanding Cancel Culture: Normative and Unequal Sanctioning", 1.

²⁷ Aunque se quiera mantener una distinción clara entre la importancia de la cancelación física y la virtual, ello no debe llevarnos a subestimar la virtual; entre otras razones, porque puede ser el espacio de la actividad laboral de la persona denunciada.

²⁸ Gavazzi, "Le Sanzioni nel diritto problemi vecchi e nuovi", 405.

²⁹ Claramente las etiquetas también se crean para otras mujeres, racializadas, y no solo para las blancas. Véase Saint-Louis, "Understanding Cancel Culture: Normative and Unequal Sanctioning", 8-11.

³⁰ Sobre los estereotipos hay mucha literatura. Reenvío solo a unos ejemplos, Rocío Villanueva Flores, "Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial", *Revista de la Facultad de Derecho PUCP* 86 (2021): 363-94; Federico José Arena, "Responsabilidad por sesgos implícitos y decisión judicial", en *Razonamiento jurídico y ciencias cognitivas*, eds. M.L. Manrique, F.J. Arena, P. Luque y D. Moreno Cruz (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2021).

³¹ Saint-Louis, "Understanding Cancel Culture: Normative and Unequal Sanctioning", 11.

³² Véase el caso Natalie Wynn en Burmah, "The Curious Cases of Cancel Culture".

³³ Emily B. Laidlaw, "Online Shaming and the Right to Privacy", *Laws* 6, núm. 3 (2017), doi:10.3390/laws6010003.

³⁴ En realidad, la propuesta es bastante problemática, entre otras, por las razones que espero emerjan de este trabajo.

³⁵ Jon Elster, "Social Norms and Economic Theory", *Journal of Economic Perspectives* 3, núm. 4 (Otoño 1989): 99-117; Jon Elster, "Fehr on Altruism, Emotion, and Norms", *Analyse & Kritik* 27 (2005): 197-211; Keith Jensen, Amrisha Vaish y Marco F. H. Schmidt, "The Emergence of Human Prosociality: Aligning with Others Through Feelings, Concerns, and Norms". *Frontiers in*

Psychology 5 (Julio 2014): 1-16.

³⁶ Mallory Whitson, "Attention Platform 9¾: The Hogwarts Express is Cancelled. Exploration in Cancel Culture", J.K. Rowling, and Beyond", *Honors Theses*, Ouachita Baptist University Repository, 2021, https://scholarlycommons.obu.edu/honors_theses/795.

³⁷ Whitson, "Attention Platform 9¾: The Hogwarts Express is Cancelled. Exploration in Cancel Culture, J.K. Rowling, and Beyond".

³⁸ Gwen Bouvier, "Racist Call-Outs and Cancel Culture on Twitter: The Limitations of The Platform's Ability to Define Issues of Social Justice", *Discourse, Context & Media* 38, (2020): 1-11.

³⁹ Esto no representa necesariamente un problema para las dinámicas de mercado. Véase Eugene Scalia, "John Adams, Legal Representation, and the 'Cancel Culture'", *Harvard Journal of Law and Public Policy* 44, (2021): 333-38.

⁴⁰ Tampoco hay que olvidar que los humanos tienen un conocimiento colectivo, como bien explican Steven Sloman y Philip Fernbach, *The Knowledge Illusion. Why We Never Think Alone* (Nueva York: Riverhead Books, 2017).

⁴¹ Eli Pariser, *Il Filtro. Quello che Internet ci nasconde* (Milán: Il Saggiatore, 2012), 12.

⁴² Pariser, *Il Filtro. Quello che Internet ci nasconde*, 14.

⁴³ Pariser, *Il Filtro. Quello che Internet ci nasconde*, 15.

⁴⁴ Evgeny Morozov, *To Save Everything, Click Here: The Folly of Technological Solutionism* (Nueva York: Public Affairs, 2013).

⁴⁵ Si el acto de habla se resuelve en una intimidación acaba, reduciendo la libertad de expresión. Rabbi Laura Janner-Klausner y Ari Deller, "The Martial Art of Free Speech", *Index on Censorship* 50, núm. 1 (2021): 32, recuerdan cómo "the philosopher Caroline West argues, particular kinds of speech (she points to both

racist hate speech and pornography) have the effect of silencing other speech. It is easier to see this when thinking about speech as not only communicative but action oriented".

⁴⁶ Shari R. Veil y Damion Waymer, "Crisis Narrative and the Paradox of Erasure: Making Room for Dialectic Tension In A Cancel Culture", *Public Relations Review* 47 (2021): 1-10. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S036381121000382?via%3Dihub>.

⁴⁷ [S036381121000382?via%3Dihub](https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S036381121000382?via%3Dihub). "Se vogliamo che tutto rimanga com'è, bisogna che tutto cambi" ["Si queremos que todo permanezca como está, es necesario cambiarlo todo"], decía Giuseppe Tomasi di Lampedusa, *Il Gattopardo* (1958).

⁴⁸ Mark Rom y Kristina Mitchell, "Teaching Politics in a Call-Out and Cancel Culture", *PS: Political Science & Politics* 54, núm. 3 (2021): 610-14, doi:10.1017/S1049096521000433.

⁴⁹ Rom y Mitchell, "Teaching Politics in a Call-Out and Cancel Culture".

⁵⁰ Es evidente que la defensa de todos los grupos subordinados es fundamental e irrenunciable. Este este modo, etiquetar a unas feministas como "nazis", evitando cualquier discusión, es una forma muy dura de cancelación. Giacomo Viggiani, "Il femminismo radicale e la transessualità. Alcune considerazioni a partire dal caso, Arcilesbica", *Notizie di Politeia* XXXVI, núm. 139 (2020): 114-32.

⁵¹ Veil y Waymer, "Crisis Narrative and The Paradox of Erasure: Making Room for Dialectic Tension in a Cancel Culture".

⁵² Cass R. Sunstein, *On Rumors. How Falsehoods Spread, Why We Believe Them, What Can Be Done* (Nueva York: Farrar, Straus and Giroux, 2009). Del mismo experimento se habla también en Reid Hastie, David Schkade y Cass R. Sunstein, "What Really Happened on Deliberation Day", *California Law Review* 95 (2007): 915-40.

⁵³ A este mecanismo natural se tiene que añadir también el rol del

factor *reputación*, que se extiende hasta la producción y visita de blogs y grupos de discusión específicos, Burmah, "The Curious Cases of Cancel Culture", 31.

⁵⁴ El Censis, *Centro Studi Investimenti Sociali*, es un instituto de investigación socioeconómica nacido en 1964 y transformado en fundación por el Dpr nº. 712 de 11 octubre de 1973. <https://www.censis.it/il-censis>;

⁵⁵ Se puede leer que "Per il 5,9% degli italiani (circa 3 milioni di persone) il covid semplicemente non esiste. Per il 10,9% il vaccino è inutile e inefficace. Per il 31,4% è un farmaco sperimentale e le persone che si vaccinano fanno da cavie. Per il 12,7% la scienza produce più danni che benefici. Si osserva una irragionevole disponibilità a credere a superstizioni premoderne, pregiudizi antiscientifici, teorie infondate e speculazioni complottiste" [Para el 5,9% de los italianos (alrededor de tres millones de personas), el covid sencillamente no existe. Para el 10,9% la vacuna es ineficaz e inútil. Para el 31,4% es un fármaco experimental y las personas que se vacunan están haciendo de conejillos de indias. Para el 12,7% la ciencia produce más daños que beneficios. Se muestra así una no razonable disposición a creer en supersticiones premodernas, prejuicios anticientíficos, teorías carentes de fundamentos y teorías conspirativas]. <https://www.censis.it/rapporto-annuale/la-societ%C3%A0-irrazionale>.

⁵⁶ Como escribe Saint-Louis, "Understanding cancel culture: Normative and unequal sanctioning", 8, "Thus, cancellation's efficacy depends on the risk calculations made by executives at organisations and often not on uniform and transparent policies".

⁵⁷ Urban Dictionary, "Zucked", *Urban Dictionary*, <https://www.urbandictionary.com/define.php?term=Zucked>.

⁵⁷ Kishonna L. Gray y Krysten Stein, "We 'Said Her Name' and Got Zucked. Black Women Calling-out the Carceral Logics of Digital Platforms", *Gender & Society* 35, núm. 4 (agosto 2021): 538-45.

⁵⁸ Gray y Stein, "We 'said her name' and got zucked. Black Women Calling-out the Carceral Logics of Digital Platforms", 543.

⁵⁹ Meredith D. Clark, "DRAG THEM: A Brief Etymology of So-Called 'Cancel Culture'", *Communication and the Public* 5, núm. 3-4 (2020): 91, doi.org/10.1177/2057047320961562.

⁶⁰ Eve Ng, "No Grand Pronouncements Here...: Reflections on Cancel Culture and Digital Media Participation", *Television & New Media* 21, núm. 6 (2020): 623.

⁶¹ Clark, "DRAG THEM: A brief etymology of so-called 'cancel culture'", 90.

⁶² El fenómeno de la cámara de eco se produce mediante un sistema de filtros operados por los algoritmos, ofreciendo todo el tiempo al usuario "informaciones" que quiere escuchar, generando una especie de eco de sus propios pensamientos y creencias. Ello produce una fuerte polarización entre grupo, de manera tal que —como escribe, entre otros, Sunstein en *Republic.com*— no se genera debate, sino mera oposición: "too many people are now exposed largely to louder echoes of their own voices, resulting, on occasion, in misunderstanding and enmity" Cass Sunstein, *Republic.com* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 2007), 73 y ss.; en la página 74 se pone como ejemplo a los grupos terroristas. La cámara de eco es, por tanto, más peligrosa — al menos en algunos aspectos — que la burbuja individual generada por los filtros porque crea grupos cerrados y obtusos, o

bien *enclaves of like-minded people* que ahogan las opiniones disidentes, adoptando medidas para garantizar un alto grado de solidaridad interna. Dichas medidas son producidas o favorecidas por el modo de funcionamiento del propio algoritmo. Véase, por ejemplo, Matteo Cinelli *et al.*, "The Echo Chamber Effect on Social Media", *PNAS* 118, núm. 9 (2021). <https://doi.org/10.1073/pnas.2023301118>.

⁶³ Sarah Hagi, "Cancel Culture Is Not Real – At Least Not in the Way People Think", *Time* 21 (Noviembre 2019), <https://time.com/5735403/cancel-culture-is-not-real/>.

⁶⁴ Whitson, "Attention Platform 9 3/4: The Hogwarts Express is Cancelled. Exploration in Cancel Culture, J.K. Rowling, and Beyond", 22-23.

⁶⁵ Cómo no recordar Michel Foucault, *Sorvegliare e punire*, 1975.

⁶⁶ Sobre el punto me parece interesante reenviar a Ernesto Garzón Valdés, "Lo íntimo, lo privado y lo público", *Revista Claves de Ración Práctica* 137, (Noviembre 2003), <https://www.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/bibliografia-modulo3/IFAI%20-%20cuadernillo%206.pdf>.

⁶⁷ Norris, "Closed Minds? Is a 'Cancel Culture' Stifling Academic Freedom and Intellectual Debate in Political Science?", 16.

⁶⁸ Hagi, "Cancel Culture Is Not Real – At Least Not in the Way People Think".

⁶⁹ Norris, "Closed Minds? Is a 'Cancel Culture' Stifling Academic Freedom and Intellectual Debate in Political Science?", 7.